



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDPP-ALC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDPP- ALC de fecha 01 de Enero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Edwin Adolfo Vicente Aranzabal, en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2015-MDPP- ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve adecuar la designación de Edwin Adolfo Vicente Aranzabal, la cual será a partir de la fecha en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Edwin Adolfo Vicente Aranzabal, en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Edwin Adolfo Vicente Aranzabal, en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Ney Franck Balcázar Ellescas; en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDPP-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 248-2015-MDPP-ALC.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE